



## Resolución Administrativa No. 123-2016- GADPCH

Marcela Moyano Cazorla  
DELEGADA DEL SEÑOR  
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 124-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.13.000.060.000.001.0000.0000.00 y disponibilidad de fondos, para ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND 2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de Bienes y Servicios No. 6928-2015; suscrito por el Ing. Edison Riera Peñafiel, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH y el señor Wilson Oñate Gavidia, mecánico de la Institución, solicitan la compra de estos repuestos para arreglo del SWING de la maquinaria.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2.1, faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa No.739-2015-GADPCH, se dio inicio al proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-094-2015**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**



Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó LA COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, para que presente su propuesta para el proceso No. **RE-GADPCH-094-2015**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, la oferta presentada por LA COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, fue inhabilitada pues no cumplió con las especificaciones técnicas solicitadas en los pliegos.

Que, el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada de conformidad a la Ley.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

#### RESUELVO:

**Art. 1.** Declarar desierto el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-094-2015**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, amparada en el el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o9 la única presentada de conformidad con la Ley.

**Art.2.** Reapertura y Aprobar los pliegos para el proceso de Régimen Especial con el No. **RE-GADPCH-030-2016** para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

**Art. 3.** Invitar a LA COMPANIA COMERCIAL REINA VICTORIA S.A. COMREIVIC, para que presente su propuesta para el proceso No. **RE-GADPCH-030-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

**Art. 4.-** Delegar al Ing. Edison Riera, Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH, para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. **RE-GADPCH-030-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN LA RETROEXCAVADORA NEW HOLLAND No.2 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura.

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)





Dado en la ciudad de Riobamba, a 19 de abril de 2016.

Marcela Moyano Cazorla

**DELEGADA DEL SEÑOR PREFECTO**



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 123-2016- GADPCH, que antecede, la señora Coordinadora Administrativa (e) Marcela Moyano Cazorla, Delegada del señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados - LO CERTIFICO

Lic. Patricia Paer P.

**SECRETARIA GENERAL DEL GADPCH**

